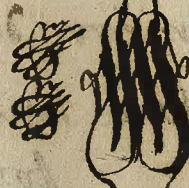


Fielm^{te} se ha cometido, dandome parte conti-
nua a todos los Obisaculos que se opongan a esta
disposicion; exprocurando las personas, con dis-
tincion de clases, q.^l los hayan opuesto en favor
del gobierno Revolucionario, o q.^l en adelante lo
opunieren simuladam^{te}; se tendra presente
qualquiera omision que se advierta, en no
cumplir con la debida puntualidad, los im-
portantes objetos q.^l se les encargan, y ademi-
siles separara, e impondran las penas, mul-
tas, y demas a que se consideren acaudales.
Ltera V. anexo de los Caudales de propios,
por ahora, y con qualidad de Nintegro, en
los referidos Pueblos q.^l donde se le comisi-
ona &c.

Como lo relacionado mas por exten-
sion aparece al citado Oficio, y lo mismo concierne
fielm^{te} con el mismo, que es el que exordia
el exped^{te} de Comision, a que me remito. Y
p.^a que Conste, cumpliendo con lo mandado,
libro el p.^{te} que ^{fu} y firmo con el
Visto ^{en} ^{or} ^{de} Com^{te} en esta V.^a de Calapa-
rra, a diez y nueve de octubre de mil ochocien-
tos y quatro.

V. B. Reche



Juan Lorenzo
de Naharro

Ayuntamiento de Calapa

En la Villa de Calapa a ocho de Noviembre de